

miento deberá estar concluido antes del 15 de noviembre, fecha en que se deberá remitir un certificado de matrícula convenientemente actualizado a la Dirección General de Centros.

2. Transcurrido el citado plazo del 15 de noviembre, sólo podrá realizarse baja de oficio de la matrícula cuando el alumno, durante el resto del curso académico, no asista injustificadamente a clase de forma continuada por un período superior a 25 días lectivos o, de forma discontinua, por un período superior a 35 días lectivos. A tales efectos, deberá quedar constancia fehaciente en la Secretaría del centro de la comunicación al alumno de tal circunstancia administrativa.

3. El Consejo Escolar determinará, en el marco del Decreto 292/1995, de 3 de octubre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, el procedimiento y requisitos para la justificación de las faltas de asistencia a clase del alumnado, así como las condiciones necesarias para la justificación de las mismas.

El Claustro de Profesores, oídos los Departamentos correspondientes, establecerá los sistemas extraordinarios de evaluación para aquellos alumnos que hayan faltado justificadamente por un período que imposibilite la aplicación del proceso de evaluación continua.

4. a) Los tutores, a principio de curso, darán cuenta de estas normas a los alumnos, reiterándoles la importancia de la asistencia a clase.

b) Los profesores de las diferentes áreas, materias o módulos profesionales controlarán diariamente las faltas del alumnado, registrándolas en las correspondientes fichas de seguimiento y comunicándolas mensualmente al respectivo tutor quien apreciará o no las justificaciones presentadas. Estos datos serán trasladados por el tutor a la Jefatura de Estudios.

c) La Jefatura de Estudios establecerá el procedimiento al que ha de ajustarse el control y registro de la falta de asistencia del alumnado y el seguimiento tanto de las justificadas como de las injustificadas a los efectos previstos en los apartados anteriores.

d) La Dirección informará al Consejo Escolar, al menos trimestralmente, de la incidencia del absentismo escolar en el centro, debiéndose incorporar estos informes a la Memoria final de curso.

e) No obstante, el alumnado puede renunciar a la matrícula antes del 30 de abril, o en el supuesto de las enseñanzas de los Ciclos Formativos dos meses antes de la evaluación final. Para solicitar la renuncia deberá acreditarse que existen causas justificadas sobrevenidas que impiden la normal asistencia a clase después del inicio del curso.

5. En el caso de que existiera una reducción significativa de alumnos por inasistencia y la consecuente baja automática, sin la posibilidad de cubrir esas bajas por parte de solicitantes de la lista de reserva, la Jefatura de Estudios reestructurará los grupos existentes, reduciendo los mismos, y empleando el centro la disponibilidad horaria resultante para establecer grupos de recuperación y refuerzos para los alumnos que lo necesiten, tanto del nocturno como del diurno.

6. La Inspección de Educación supervisará que en los centros con enseñanzas nocturnas se cumpla con el sistema de control de asistencia a clase establecido y con la reestructuración derivada de la reducción de grupos por la baja escolar de los alumnos absentistas.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2002.-
El Director General de Centros, Juan Magdalena Darias.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

3323 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 3 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de vehículos de representación oficial o desenvolvimiento ordinario con destino a diversos servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª.

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35007.

Teléfono: (928) 307149.

Fax: (928) 307137.

Expte: C-25/2002/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización del suministro de vehículos de representación oficial o desenvolvimiento ordinario con destino a diversos servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Número de unidades a entregar: ocho.

División por lotes y números: ocho lotes de una unidad cada uno.

Lugar de entrega: Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife, según prescripciones técnicas.

Plazo de entrega: treinta días naturales a partir de la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto total de licitación asciende a doscientos treinta y tres mil treinta y uno con quince (233.031,15) euros, siendo el presupuesto de licitación de cada lote el que se detalla en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe del 2 por 100 del presupuesto de licitación del lote o los lotes a los que licite, en el supuesto que el importe total de dicho presupuesto sea igual o superior a 214.326,00 euros. Si el presupuesto total de los lotes a los que se licita es inferior a dicha cantidad, no será necesario constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, de Santa Cruz de

Tenerife, en la planta 6ª, código postal 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672, y calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis de Las Palmas de Gran Canaria-35007, teléfono (928) 307149, fax (928) 307137.

También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha límite: 15,00 horas del decimoquinto día a contar desde la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones en sábado, éstas habrán de presentarse en los Registros Centrales del Gobierno de Canarias, sitos en el Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife.

Documentación a presentar: la que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente contrato.

Lugar de presentación: los señalados en punto sexto del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle León y Castillo, 431, 2ª planta de Las Palmas de Gran Canaria, celebrándose a las 12,30 horas del séptimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el día hábil siguiente.

10. OTRA INFORMACIÓN.

En las direcciones y teléfonos indicados.

11. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Correrán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2002.-
El Director General de Patrimonio y Contratación,
Alfonso Fernández Molina.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

3324 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de octubre de 2002, por el que se hace público el concurso (procedimiento abierto) y trámite de urgencia, para la contratación de las obras de "construcción de 15 V.P.O. de promoción pública en El Casco, término municipal de Tijarafe (La Palma)".*

Por Orden de 10 de octubre de 2002, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, se resuelve la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

c) Número de expediente: TF-020-B/PP/99.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: construcción de 15 V.P.O. de promoción pública en El Casco, término municipal de Tijarafe (La Palma).

b) Lugar de ejecución: isla de La Palma.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 20 meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

1.157.741,64 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 23.154,83 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores: no se exige, en base al artículo 25.5 del T.R.L.C.A.P.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según lo dispuesto en la cláusula 4 del Pliego de aplicación, y que se relaciona a continuación:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Relación de las obras de construcción de viviendas ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañadas de certificados de buena ejecución para las más importantes.

c) Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.